



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licenciada

Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

ASUNTOS: Exposición de balance, solicitud de información y de investigación.

Estimada señora:

Reciba un respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

Nuestra organización sindical, en su rol de generadora de pesos/contrapesos sociales y políticos, protectora de la institucionalidad y del Estado Social de Derecho, ha venido ejerciendo infinidad de gestiones en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, esto debido a que la caracterizamos como una institución insignia de la distribución de la riqueza nacional y de la paz social.

Dicho esto, hemos de formular a manera de hipótesis, que nuestro balance actual del estado de situación de la CCSS, nos permite manifestar que se encuentran posiblemente en desarrollo una serie de situaciones, que, a nuestro criterio, resultan ser muy complejas.

Ha sido de conocimiento público el escenario precedente, en el cual el Poder Ejecutivo separó a las representaciones sociales de la Junta Directiva de la Caja y puso en ejecución un programa de acciones, tales como:

- 1) separación de Gerentes y Directores de área
- 2) congelamiento del portafolio de inversiones
- 3) presunto maquillaje de estudios y,
- 4) separación ilegal de la familia laboral de la Caja en exclusivos/excluyentes y concurrentes.
- 5) hasta llegar a construir una narrativa con contenidos de corte fascista, que aspiró a posicionar como un hecho real el slogan de “la caja está quebrada”

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

Integrante de:





LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 2.

Hoy en día podemos expresar la hipótesis de que esta institución ha entrado en lo que denominamos “**la segunda fase**” de lo que en su momento catalogamos como un golpe de estado, siendo que dicha lectura está sustentada en las señales, acciones y decisiones, que esperamos no se lleguen a consolidar totalmente.

Ahora bien, expuesta a grandes rasgos esta hipótesis, que no desarrollaremos, pero que, es cierto que tenemos elementos de lectura suficientes para sustentarla, **hemos de indicar que, como una parte estratégica de ese posible escenario en desarrollo**, nuestra organización tramitó el pasado 04 de julio del año en curso, ante la Dirección de Administración y Gestión de Personal (DAGP), de la Caja el **oficio número S.G. 21-25-2960-24**, solicitando información relativa al denominado **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL**, del cual trasladamos copia a su respetable persona, en razón de la profunda preocupación que se deriva de un tema para nada menor.

Ahora bien, para irnos enfocando en lo central de la presente gestión, entendemos que existe un manual organizativo para la Gerencia General, pero es menester informar que presuntamente el mismo no fue confeccionado y acordado por la Junta Directiva, previo o paralelamente a la creación de la Gerencia General de la Caja, lo cual resulta cuestionable, pues deviene en una práctica errónea, para usar un calificativo bastante condescendiente.

Entendemos que la Junta Directiva de la Caja, en momento posterior analizo el mismo y acordó (en principio pensamos que es ya un acuerdo en firme), incorporar básicamente tres aportes en la siguiente dirección:

- 1) Asignarle el manejo del EDUS, a la Gerencia Médica
- 2) Asignarle el tema de tecnología a la Gerencia de Logística y
- 3) Asignarle el tema de comunicaciones a la Gerencia General

Hoy día según entendemos existieron deliberaciones del tema en Junta Directiva y según parece **se le podrían incorporar modificaciones al manual de rito**, lo cual llama poderosamente la atención de nuestra organización, pues tales gestiones se pusieron en desarrollo presuntamente aprovechando las vacaciones de la Licenciada Vilma Campos Gómez, en su calidad de Gerente General a.i y nombrada hasta setiembre 2024.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr





LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 3.

Siendo una posibilidad nada descartable, de que se esté gestando en medio de una posible opacidad, un **presunto cambio o similar del manual organizativo** en cuestión, que pretende según parece, establecer cambios sobre los acuerdos ya en firme de la Junta Directiva, relativos al tema del manual organizativo en análisis.

Pareciendo ser que, el traslado de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, a cargo de la Ingeniera Industrial María de los Ángeles Gutiérrez Brenes (en principio no incorporada al respectivo colegio del ramo y con nombramientos cuestionados, presuntamente no atendidos debidamente por la Auditoría Interna), aspecto que a la luz de nuestra lectura sindical, podría tener un presunto móvil de construir, lo que coloquialmente se podría denominar **“una camisa a la medida”**, para un presumible futuro nombramiento en propiedad del cargo de Gerencia General en la Caja Costarricense de Seguro Social, para la funcionaria Gutiérrez Brenes, quien ha desarrollado una profunda afinidad con la Presidencia Ejecutiva.

Siendo que los posibles móviles relativos al tema en desarrollo, calzan perfectamente con la lectura del contexto expuesta párrafos arriba y que nos permite formular el posible alineamiento del presunto cambio en el manual de organización y la necesidad de la Presidencia Ejecutiva de la Caja, de tener dentro del engranaje estratégico institucional, una figura que presente afinidad con la agenda que entendemos promueve el Ejecutivo dentro de la institución en la actual coyuntura y de cara al cierre de sus dos últimos años.

Se tienen fuertes indicios que este posible escenario en desarrollo, sea veraz a la luz del acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Caja en la sesión 9464, artículo 2, del pasado sábado 06 de julio del año en curso, mediante el cual adjudicaron 10 áreas de salud a las cooperativas, supuestamente con sobrepagos, mismo que según parece, **contó curiosamente** con un criterio de la funcionaria Gutiérrez Brenes, que se apartó de los criterios previos emitidos por órganos técnicos de la CCSS, posiblemente atribuyéndose roles, perfiles, potestades, que al parecer no son resorte de la Dirección que comanda la funcionaria en cuestión.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

 / [anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)

 [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)

 [ANEP](https://www.youtube.com/ANEP)



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 4.

Descrito lo anterior a manera de lectura sindical y en grado de presunción, nos vemos en la obligación patriótica de solicitarle a su estimable autoridad **se nos brinde un informe** de la Contraloría General de la República, **en el sentido** de indicarnos si tan respetable institución ha promovido acciones recientes relacionadas con el manual de organización, pues este resulta ser un elemento vital de cara al escenario institucional en desarrollo y vinculado a la funcionaria Gutiérrez Brenes, que en su momento parece ser tuvo un nombramiento presuntamente ilegal, detallamos sucintamente en grado de hipótesis, para mejor comprensión.

Integrante de:



DENUNCIA POR NOMBRAMIENTO IRREGULAR EN EL PUESTO DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

La Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 25 de la sesión # 8767, procedió a aprobar los perfiles de los puestos de gerentes de la CCSS, con fundamento en los siguientes documentos:

- 1) Oficio número PE.24.677-15 del 26 de febrero del año 2015, firmado por la señora presidenta ejecutiva, Dra. María del Rocío Sáenz, con los perfiles de los gerentes de la CCSS, a saber: Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Gerente de Pensiones, Gerente Médico y Gerente de Logística.
- 2) Oficio número 25234, de fecha 4 de marzo del año, suscrito por el señor Auditor Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, que contiene observaciones a los perfiles de Gerentes en Manual Descriptivo de Puestos.

La aprobación fue emitida por la Junta Directiva incorporando los comentarios realizados, según se anota en el acta respectiva y además se realizó en forma unánime.

Específicamente en el puesto de Gerente de Infraestructura y Tecnologías se señalan, entre otros elementos, la siguiente descripción y requisitos:

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

/anepsindicato

@anepsindicato

ANEP



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 5.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS, CÓDIGO DE CLASE: 090035

NATURALEZA DEL PUESTO: Es responsable de planificar, regular, diseñar, dirigir, implementar, controlar y evaluar de forma estratégica los productos y procesos de infraestructura física, de tecnología de la información y comunicaciones, equipamiento y mantenimiento médico e industrial a fin de responder oportunamente a la prestación integral de los servicios de salud y de pensiones, de acuerdo con los planes, estrategias y el Manual de Organización, salvaguardando el cumplimiento de las normas legales y técnicas vigentes.

Integrante de:



ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
Formación Profesional:	Licenciatura en Ingeniería Civil, Industrial, Arquitectura, Tecnología de Información o carrera afin.
Otra Formación Profesional deseable:	Maestría en Administración de Negocios, Proyectos o Tecnología de Información.
Requisito Legal:	Incorporado al colegio profesional respectivo.
Experiencia que requiere para el puesto:	Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión en el Sector Público o Privado. Experiencia mínima de cinco años en puestos de dirección o jefatura, en el sector público o privado.

Obsérvese los requisitos establecidos por la propia Junta directiva, los cuales son de acatamiento obligatorio para los procesos de selección de personal para ese puesto.

Es así que llama poderosamente la atención de nuestra organización social, que la Presidenta Ejecutiva Marta Esquivel, haya propuesto y la Junta Directiva de la CCSS, haya seleccionado y nombrado desde el 15 de junio del 2023 a la Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, como Gerente de infraestructura y Tecnología, mediante acuerdo de junta directiva, artículo 12, acuerdo primero, sesión 9345 por más de 7 meses, en sustitución del Ingeniero Jorge Granados Soto debido a la imposición de vacaciones.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

/anepsindicato

@anepsindicato

ANEP



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 6.

Luego en el periodo de medida cautelar del Ingeniero Granados Soto, la ingeniera Gutiérrez Brenes, admitió el 20 de noviembre del 2023, en la comparecencia de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago de la Asamblea Legislativa, que investiga la decisión de suspender el proceso de construcción del nuevo hospital de Cartago por parte de la Caja (Expediente 23.738), que ella no se encontraba inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), (aunque es bachiller en Ingeniería Industrial); dado que ella, es licenciada en administración de empresas y se encuentra registrada en el colegio de ciencias económicas.

Véase el minuto 49:55 en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/live/F51tY_Bu5R8?si=sd5LanMqNMUwbYvF

Esto constituye en Costa Rica, un presunto ejercicio ilegal de la profesión, al no estar colegiada en la profesión de ingeniera industrial que ostenta y que utilizó en toda la documentación oficial como Gerente de infraestructura de la CCSS, además que ser licenciada en administración de empresas, posiblemente no es afín al área de arquitectura e ingeniería, construcción y equipamiento médico, por lo que esto en principio también podría representar un incumplimiento de los requisitos de rigor para el puesto de Gerente de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS.

Tenemos indicios que nos indican que la ingeniera Gutiérrez Brenes, había sido eliminada por incumplimiento de requisitos del puesto en el proceso de concurso que promovió la Junta directiva en el año 2019, para nombrar Gerente de Infraestructura y Tecnología, que finalmente ganó el Ingeniero Jorge Granados Soto.

Llama la atención la “posible” omisión de la Presidenta Ejecutiva, quien propuso a la Ingeniera Gutiérrez Brenes, de la Junta Directiva como órgano decisor y del propio Auditor Interno de la CCSS, Licenciado Olger Sánchez Carrillo, quien estuvo presente en la sesión y emitió según parece opinión sobre el nombramiento en la Gerencia de Logística, en el sentido de verificar o al menos constatar que alguien revisó previamente el nombramiento de la ingeniera Gutiérrez Brenes, el debido cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Gerente de Infraestructura de la CCSS.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

Integrante de:



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 7.

También posiblemente falló en el cumplimiento de su deber como Auditor interno, en advertirle al máximo órgano decisor de este nombramiento presuntamente irregular, en forma exposición a la designación, a pesar de que este nombramiento fue dado a conocer masivamente en los medios de comunicación y redes sociales.

Ejemplo: <https://delfino.cr/2023/06/destituyen-a-gerente-de-la-ccss-que-defendio-terreno-del-nuevo-hospital-de-cartago>



María de los Ángeles Gutiérrez Brenes asumirá en sustitución del gerente titular, Jorge Granados Soto, quien fue enviado a vacaciones tras defender la viabilidad del terreno del Hospital de Cartago.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) anunció este jueves los nombramientos de **María de los Ángeles Gutiérrez Brenes** y de **Eithel Corea Baltodano** como **nuevos gerentes de Infraestructura y Logística de la institución**, respectivamente.

Gutiérrez sustituirá interinamente en el puesto a **Jorge Granados Soto**, quien fue enviado a vacaciones tras haber **contradicho, en mayo pasado, la postura de la presidencia ejecutiva de la institución y de la Presidencia de la República** sobre la viabilidad del terreno adquirido para construir el nuevo hospital de Cartago.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 8.

En línea con nuestra lectura, hemos de vernos obligados a indicar, que posiblemente nuestra denuncia reciente ante su autoridad, relativa a la adjudicación de 10 áreas de salud a las cooperativas, posiblemente ha generado el aceleramiento de acontecimientos a lo interno de la CCSS, hechos que podrían ser asociados en el supuesto siguiente sentido:

- 1) La Ley Marco de Empleo Público (LMEP), ley 10.159, estableció el transitorio IX, para la asignación de plazas en propiedad, en ese tanto, se tienen indicios de que la Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, **ha venido aspirando** a ser nombrada en la Dirección de Planificación institucional.
- 2) Debe dentro de esta lógica entender esta Contraloría General, que este resulta ser un puesto estratégico dentro del engranaje institucional y que posiblemente sea de interés de la Presidencia Ejecutiva, que la funcionaria Gutiérrez Brenes sea nombrada en ese cargo, pues en principio sería una de otras rutas, que pueden conducir a la asunción del cargo de Gerente General, esto en razón de ciertas prácticas institucionales.
- 3) La Dirección de Planificación Institucional, es una dependencia que jerárquicamente depende la Gerencia Médica. Es decir, debería ser en principio el Doctor Wilburg Díaz Cruz, en su calidad de Gerente Médico, quien deba nombrar en propiedad a la persona a la cual le sea adjudicada la plaza de la Dirección de Planificación, posterior al cumplimiento de los procesos que desarrolla la CCSS, para tales fines.
- 4) En línea con lo descrito, parece ser que existen diferencias entre la Presidencia Ejecutiva y el Doctor Wilburg Díaz Cruz y en el marco de este presunto escenario, tuvieron lugar recientemente acontecimientos internos que no describiremos, pero que generaron que la Junta Directiva de la CCSS, tomará un acuerdo bajo la figura de funcionario de hecho (acuerdo presuntamente ilegal), y ordenará al Doctor Díaz Cruz, salir a vacaciones de forma obligatoria. Para mejor comprensión adjuntamos copia del oficio **GM-10158-2024**, que retrata en buena parte lo que aspiramos describir y que entendemos generará una denuncia por hostigamiento laboral del actual Gerente Médico contra la Licenciada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

 / [anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)

 @ [anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)

 ANEP



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 9.

Como se puede desprender de lo que hemos descrito con el objetivo de dar luz a la realidad institucional actual y al tratarse en principio de temas relacionados con el supuesto pago indebido de salarios de funcionarios públicos por nombramientos irregulares y acciones en contra de la hacienda pública, la presunta inacción, omisión y la actitud posiblemente consintiente de estos actos por parte del Auditor Interno, el manejo de riesgos operativos por tener en altos puestos estratégicos personal no calificado, solicitamos:

- 1) Se nos informe si la Contraloría General de la República, ha tramitado gestiones anteriores o recientes relacionadas con el Manual Organizativo de la Gerencia General de la CCSS.
- 2) Determinar si cambios posteriores a los definidos vía acuerdo de Junta Directiva para el tema del manual organizativo de la Gerencia General de la CCSS, pueden ser objeto de modificaciones posteriores, en principio con el presunto móvil exclusivo de promover según parece el traslado de la Dirección a cargo de la Ingeniera Gutiérrez Brenes a la Gerencia General y aspirar a generar nuevos acuerdos del órgano superior, para en principio estructurar un control estratégico de la Caja, lo cual guarda una posible relación con la adjudicación de la plaza de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud.
- 3) La intervención de la Contraloría General de la República, para investigar a fondo los nombramientos de gerentes que ha promovido la presidente Ejecutiva de la CCSS, Licenciada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.
- 4) La intervención de la Contraloría General de la República, para investigar el presunto incumplimiento de deberes del auditor interno de la CCSS, en relación al nombramiento como Gerente de la funcionaria Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, al presuntamente ser omiso en la sesión de Junta Directiva supra, con relación a ese nombramiento y al presuntamente no haber desarrollado al día de hoy una investigación.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 10.

- 5) Que, en caso de determinarse hechos posiblemente ilegales, se gestione lo pertinente, para la respectiva devolución de salarios y otros rubros relacionados con cargo al presupuesto institucional, una vez constatadas las presuntas irregularidades que aquí denunciarnos y se sienten las responsabilidades laborales y pecuniarias que correspondan.

Por último, solicitamos respetuosamente a este ente contralor colocar su mirada en la CCSS, ya que notamos señales muy poco halagüeñas para esta institución que requieren una intensa fiscalización, pues está en desarrollo un momento muy complejo, que coloca en un predicado muy riesgoso los cimientos propios de esta institución.

Sin otro particular, se suscribe, servidor atento,

Albino Vargas Barrantes
Secretario General

cc.: Jefaturas de Fracción, Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

cc.: Defensoría de los y las Habitantes de la República de Costa Rica.

cc.: Federación Costarricense de Trabajadores de la Salud (FECTSALUD).

cc.: Junta Directiva Nacional (JDN), ANEP.

cc.: Archivo.

NOTA: Para los efectos de la presente gestión de denuncia sindical, adjuntamos archivos en formato digital y rogamos solicitar formalmente a las autoridades institucionales para el eje relativo al Manual Organizativo de la Gerencia General de la Caja, los siguientes documentos:

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

Integrante de:





LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 11.

1. GG-0096-2024 del 31 de enero 2024.
2. GG-0137-2024 del 9 de febrero 2024.
3. GG-0181-2024 del 28 de febrero 2024.
4. GG-0239-2024 del 28 de febrero 2024.
5. GG-0345-2024 del 18 de marzo 2024.
6. GF-DP-0825-2024 del 19 de marzo 2024
7. GG-0346-2024 del 19 de marzo 2024.
8. GA- DJ-2459- 2024 del 5 de abril 2024.
9. GG-0352-2024 del 18 de marzo 2024.
10. GG-0569-2024 del 29 de abril 2024.
11. GG-0580-2024 del 30 de abril 2024.
12. GG-0611-2024 del del 30 de abril 2024.
13. GG-0650-2024 del 9 de mayo 2024.
14. GG-0688-2024 del 21 de mayo 2024.

1. GG-0096-2024 del 31 de enero 2024.

Oficio dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, con la remisión de propuesta de Manual de Organizacional de la Gerencia General, **versión 00.01**, enero 2024.

2. GG-0137-2024 del 9 de febrero 2024.

Oficio dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, con remisión de propuesta de Manual de Organizacional de la Gerencia General, **versión 00.02**, febrero 2024; en lo que interesa con la siguiente indicación.

“Considerando que dicho producto, el propio 31 de enero de 2024, se realizó sesión de trabajo con su estimable persona, donde este despacho expuso la propuesta organizacional en mención, a la misma se le generaron algunas consideraciones, estas fueron analizadas por parte del equipo elaborador y revisor del Manual, e incorporadas las que técnicamente se consideraron viables, es por ello que mediante archivo adjunto al presente documento se remite el “Manual de Organización de la Gerencia General, versión 00.02, febrero, 2024”.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

Integrante de:





LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 12.

3. GG-0181-2024 del 28 de febrero 2024.

Dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, con remisión de propuesta de Manual de Organizacional de la Gerencia General, **versión 00.03**, febrero 2024.

Además, se le informa a la Presidencia Ejecutiva que en atención a su oficio PE-0591-2024, en el que hacen una serie de observaciones al Manual Organizacional remitido en el documento GG-0137-2024, se realizó una socialización de este con los Gerentes, Directores de Hospitales Nacionales, Especializados y Regionales, Directores de Red Integradas de Prestación de Servicios de Salud, Dirección de Red de Servicios de Salud, así como con la Auditoría Interna con enfoque asesor de confianza. Por lo cual una vez incorporadas todas las observaciones se remitió la versión 00.03.

4. GG-0239-2024 del 28 de febrero 2024.

Dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva Complemento al oficio GG-0181-2024, con respecto a la remisión de la propuesta de Manual de Organizacional de la Gerencia General, **versión 00.03**, febrero 2024.

5. GG-0345-2024 del 18 de marzo 2024.

Dirigido al Licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director Dirección de Presupuesto, en el que se solicita criterio financiero sobre propuesta de Manual de Organización de la Gerencia General.

6. GF-DP-0825-2024 del 19 de marzo 2024

Oficio dirigido a la Máster Vilma Campos Gómez, Gerente General, suscrito por el Lic. Licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director Dirección de Presupuesto, con **criterio financiero positivo** para el manual organizacional de la Gerencia General.

7. GG-0346-2024 del 19 de marzo 2024.

Oficio dirigido al Lic. Gilbert Alfaro Morales, director de la Dirección Jurídica, en el que se realiza solicitud de visto bueno de legalidad sobre la propuesta de "Manual de Organización de la Gerencia General" **versión 00-04 marzo 2024**.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr

 / [anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)

 [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)

 ANEP



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 13.

8. GA- DJ-2459- 2024 del 5 de abril 2024

Oficio dirigido a la Máster Vilma Campos Gomez, Gerenta General, suscrito por el Lic. Gilbert Alfaro Morales, Director Dirección Jurídica, en el cual **devuelve sin aval desde el punto de vista jurídico, la propuesta de Manual de Organización de la Gerencia General** a efectos de que se incorporen en el documento las observaciones antes señaladas, una vez incorporadas se solicita se remita a esta Dirección Jurídica, la propuesta ajustada para el aval correspondiente.

Integrante de:



9. GG-0352-2024 del 18 de marzo 2024

Documento dirigido al Ingeniero Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, en el que se realiza solicitud de criterio relacionado a la identificación de riesgos con base en el Manual de Organización de la Gerencia General versión 00-04 marzo 2024.

10. GG-0569-2024 del 29 de abril 2024

Dirigido al Licenciado Gilbert Alfaro Morales, Director Dirección Jurídica, solicitud de visto bueno de legalidad al Manual Organizacional de la Gerencia General, versión 00.05, en atención a las observaciones realizadas por parte de la Dirección Jurídica a la versión 00.04 mediante el oficio GA-DJ-2459-2024

11. GG-0580-2024 del 30 de abril 2024

Se remite a la Junta Directiva Propuesta de Manual de Organización de la Gerencia General, **versión 00.05 abril 2024**, con el criterio financiero GF-DP-0825-2024; criterio jurídico en documento con numeración GA-DJ-3456-2024 y criterio de la Dirección Sistemas Administrativos y Área Estructuras Organizacionales en oficio GA-DSA-0091-2023- AEOR- 0012- 2024.

12. GG-0611-2024 del del 30 de abril 2024

Oficio dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, en la que se atienden los documentos con numeración PE-1366-2024 y PE-1534-2024 respecto a la Propuesta de Manual de Organización de la Gerencia General y las solicitudes de aclaración, recomendaciones y otras realizadas por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico en el oficio GA-DJ-2459-2024 del 05 de abril de 2024.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



LA VERDADERA DEMOCRACIA ES LA DEL PLENO RESPETO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

San José, 23 de julio de 2024.

S.G. 21-25-2999-24

Licda. Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Página 14.

En este documento se abordan y aclaran a la Presidencia Ejecutiva, toda la trazabilidad que se le ha proporcionado a la elaboración del Manual Organizacional, así como por que se ha realizado y enumerado con diferentes versiones dicho manual.

Integrante de:



13. GG-0650-2024 del 9 de mayo 2024

Mediante el oficio GG-0650-2024, se le solicitó a la Licenciada Gabriela Artavia Monge, Gerenta Gerencia Administrativa, la revisión de la propuesta del Manual de Organización de la Gerencia General, versión 00.05.

14. GG-0688-2024 del 21 de mayo 2024

Dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva, suscrita por la Máster Vilma Campos Gómez, Gerente General, el cual solicita el retiro del Propuesta de Manual de Organización de la Gerencia General, solicitado en el oficio GG-0580-2024, debido a que se había realizado solicitud de criterio a la Dirección Jurídica en el oficio GG-0569-2024.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr